



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

SALTA, 10 SET 1998

Expediente N° 12.050/96-Ref. 05/98

RESOLUCION N° 406 / 98

VISTO :

Que esta Facultad organizó el Curso "Traducción al Castellano de Textos Científico-Técnico, Impresos en Inglés con Aplicación del Programa Globalik Power Translator", cuyas actuaciones se encuentran contenidas en el expediente 12.050/96; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se desarrolló en la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento provino del cobro de aranceles por cuotas.

Que se han registrado gastos producidos por el normal desarrollo de la carrera.

Que habiéndose producido los gastos, procede efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

POR ELLO,

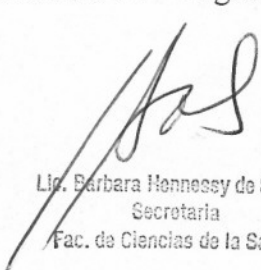
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

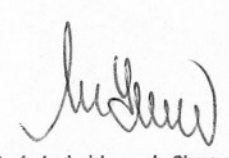
ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos que figuran en la Planilla de Egresos, la que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por la suma de PESOS: DOS CON 81/100 (\$ 2,81), que corresponde al Curso Traducción al Castellano de Textos Científico-Técnico, Impresos en Inglés con Aplicación del Programa Globalik Power Translator.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto se rinde contra los fondos entregados por Expediente 12.044/97-Ref. 19/97.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud

